

RESOLUCIÓN No. 0021 DE 2020

"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción"

LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas el literal L del artículo 1º del Decreto Departamental No. 0040 del 09 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que la Secretaria de la Función Pública – dirección de talento humano- mediante formato de análisis de requisitos de fecha 30 de diciembre de 2019, indicó que, analizada la hoja de vida de la Señora **ADRIANA RAMIREZ SUAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía 52.207.049, cumple con los requisitos para ejercer las funciones del cargo **Secretario de despacho de la secretaria de la mujer y equidad de género Código 020 Grado 11**, exigidos en el manual específico de funciones y de competencias laborales.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Nombrar con carácter ordinario a la Señora **ADRIANA RAMIREZ SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 52.207.049, en el empleo de libre nombramiento y remoción **Secretario de despacho de la secretaria de la mujer y equidad de género Código 020 Grado 11**

ARTÍCULO 2o. La presente resolución surte efectos a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

07 ENE 2020


YOLIMA MORA SALINAS

Secretaria de la Función Pública